



En el día internacional del defensor/a de derechos humanos y de los Derechos Humanos

La Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala -UDEFEGUA-

Manifiesta:

1. Su solidaridad activa con las y los defensores que desde diversas luchas y resistencias defienden derechos humanos en su integralidad y con la cual dan vida a las posibilidades de construir una sociedad diferente.
2. Tanto el 09 de diciembre (Día de los/as Defensores/as de DDHH), como el 10 de diciembre (Día de los Derechos Humanos) representan años de lucha social y popular que personas alrededor del mundo que defienden la libertad, la vida, los derechos políticos y civiles, así como los derechos de carácter económico, social, cultural y ambiental. Esta lucha continua en tanto que la violación a los derechos humanos crece de manera acelerada.
3. Que el esquema de violencia y represión contra defensores y defensoras de derechos humanos ha crecido en la medida en la que el autoritarismo forma parte del quehacer de los gobiernos. Este hecho se manifiesta en Guatemala con mayor intensidad a partir del 2012 con un incremento sostenido de agresión contra defensores y defensoras de derechos humanos. Este 2015 sin lugar a dudas terminará con una menor cantidad global de agresiones, sin embargo esta se debe a la importante incremento de la lucha social, popular y ciudadana, gracias a la importante articulación social que se dio a partir de abril.
4. En 2005, producto del asesinato de un defensor de derechos humanos, así como posterior persecución en contra su familia defensora de derechos humanos y la denegación de justicia por parte del Estado guatemalteco, se inició un proceso frente al Sistema Interamericano de Derechos Humanos, que culmina con la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 2014 y que entre otra serie de medidas ordenadas a favor de la familia del defensor asesinado, se le ordena al Estado la realización de una Política Pública en materia de protección a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos.

Ante tal situación la UDEFEGUA

Exhorta:

1. A las y los defensores y defensoras de derechos humanos, continuar su labor de manera activa en la defensa de las libertades y derechos fundamentales de la población guatemalteca, su territorio y los recursos naturales.
2. A las instituciones públicas garantizar el libre ejercicio de los derechos humanos de la población, en particular a quienes defienden y protegen los derechos fundamentales de la población.

3. Al Estado guatemalteco, realice las acciones tendientes al cumplimiento de las sentencias de la Corte IDH, en particular la descrita anteriormente y reitera su plena disposición para acompañar el proceso de elaboración de la política pública.
4. A su vez la UDEFEGUA recuerdan al Estado Guatemalteco que la realización de dicha política pública debe contener como mínimo:
 - a. la participación de defensores de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil y expertos en la elaboración de las normas que puedan regular un programa de protección al colectivo en cuestión.
 - b. El programa de protección debe abordar de forma integral e interinstitucional la problemática de acuerdo con el riesgo de cada situación y adoptar medidas de atención inmediata frente a denuncias de defensores y defensoras;
 - c. La creación de un modelo de análisis de riesgo que permita determinar adecuadamente el riesgo y las necesidades de protección de cada defensor o grupo;
 - d. La creación de un sistema de gestión de la información sobre la situación de prevención y protección de los defensores de derechos humanos”

Guatemala, 10 de diciembre de 2015